



ANUNCIO de la Dirección General de Conservación del Medio Natural, por el que se somete a información pública la propuesta de inclusión de la Laguna del Cañizar, en los términos municipales de Cella y Villarquemado (Teruel), en el Inventario de Humedales Singulares de Aragón.

El Decreto 204/2010, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Inventario de Humedales Singulares de Aragón y se establece su régimen de protección, crea este Inventario configurándolo como un registro público de carácter administrativo en el que se identifican los humedales aragoneses de mayor importancia para su conservación, incorporando los requisitos técnicos que garanticen su actualización y otorgándoles un régimen de protección específico.

Esta Dirección General ha recibido solicitud del Ayuntamiento de Cella para la inclusión de la Laguna del Cañizar, en los términos municipales de Cella y Villarquemado (Teruel), en el Inventario de Humedales Singulares de Aragón, y conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del citado Decreto 204/2010 que regula el procedimiento de inclusión en el inventario, se procede a someter la propuesta de inclusión de la Laguna del Cañizar al trámite de información pública por un plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinar la propuesta y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

La documentación podrá examinarse en día hábiles en las dependencias administrativas del Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático (plaza San Pedro Nolasco, número 7, 1ª planta, Zaragoza), y en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel (c/ San Francisco, número 27). Así mismo, la documentación está disponible para su consulta en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón: www.aragon.es.

Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar en el mismo el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, y localidad del alegante, y se dirigirán a la Dirección General de Conservación del Medio Natural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en los lugares indicados, así como en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 2 de mayo de 2012.— El Director General de Conservación del Medio Natural, Santiago Pablo Munilla López.